

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *J* de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por los cuales se tramita la suspensión del plan de trabajos y la curva de inversión vigente para los trabajos de refacción en el edificio sito en la calle Sarmiento 875/77 de esta Capital Federal, y la resolución n° 533/89 por la que se autoriza a iniciar renegociaciones con las empresas contratistas respecto a las obras públicas en ejecución; y

Considerando:

Que dichos trabajos fueron adjudicados a la firma "CALCATERRA S.A., en la licitación pública n° 7/88 por Resolución n° 894/88, por menor precio.-

Que por resolución n° 1212/88 la Corte Suprema aprobó en su oportunidad el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones de contrato.-

Que a fs. 4, el Departamento de Arquitectura informa sobre la necesidad de suspender la vigencia de esos elementos por cuanto las condiciones de emergencia económica imperantes en el país como el análisis de trabajos adicionales en estudio imposibilitan su cumplimiento.

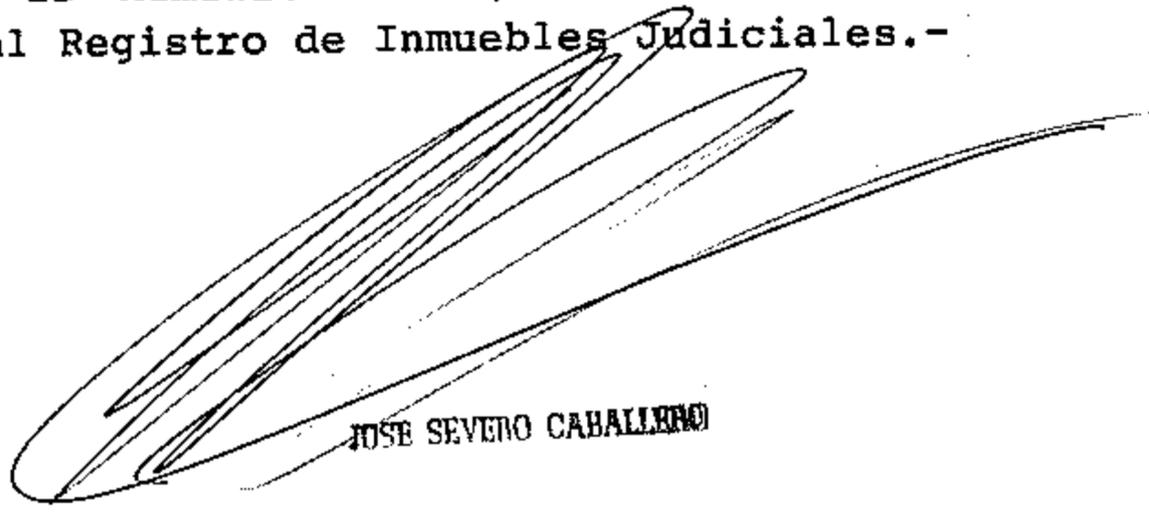
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la suspensión del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones vigentes para la refacción del edificio sito en Sarmiento 875/77 de esta Capital, hasta tanto la empresa presente el nuevo Plan y Curva de Inversiones, según el estudio necesario que refleje la actualidad nacional y los diversos trabajos a ejecutar.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO